



Distrito Histórico  
y Ecológico

ALCALDÍA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2022-MDC

Carabayllo, 28 de febrero de 2022

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARABAYLLO** en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ;

**VISTOS:** El Oficio N° D000035-2021-SENAMHI-SEA, de fecha 15 de julio de 2021, remitido por la Subdirección Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; El Memorándum N°0408-2021-GPPCI/MDC, de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Memorándum N°149-2021-GAJ/MDC, de fecha 14 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Informe N° 349-2021-GDUR-MDC, de fecha 25 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural; El Oficio N°D000082-2021-SENAMHI-DMA, de fecha 19 de octubre de 2021, remitido por la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI; El Informe N° 060-2021-GSCMA-MDC, de fecha 26 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; El Oficio N° D000115-2021-SENAMHI-SEA, de fecha 09 de noviembre de 2021, emitido por la Subdirección Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; El Memorándum N°214-2021-GAJ/MDC, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Informe N°076-2021-GSCMA-MDC, de fecha 01 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; El Informe Legal N°374-2021-GAJ/MDC, de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorándum N°1322-2021-GM/MDC, de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y el Dictamen N°001-2022-CSSS/MDC, de fecha 08 de febrero de 2022, emitido por la Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud, respecto a la PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ-SENAMHI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal: "(...) 26. *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*";

Que, el Artículo 88° del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre los medios de colaboración interinstitucional, señala: "88.1 *Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. (...). 88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. (...)*";





Distrito Histórico  
y Ecológico

ALCALDÍA

Que, mediante el Oficio N° D000035-2021-SENAMHI-SEA, la Subdirección Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI remite la PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ-SENAMHI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO; mediante el Memorándum N°0408-2021-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional establece que el Convenio Específico propuesto, no genera gasto adicional, salvo aquellos gastos que por su operatividad se generen, y emite opinión favorable para su suscripción;

Que, mediante el Memorándum N°149-2021-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, presenta observaciones a la propuesta de Convenio, las cuales fueron absueltas mediante el Informe N° 349-2021-GDUR-MDC de la Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural, el Oficio N°D000082-2021-SENAMHI-DMA, remitido por la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI y el Informe N° 060-2021-GSCMA-MDC, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente;

Que, mediante el Oficio N° D000115-2021-SENAMHI-SEA, la Subdirección Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, presenta la nueva versión de la PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ-SENAMHI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO; mediante el Memorándum N°214-2021-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica presenta observaciones al referido Convenio Específico, las mismas que fueron levantadas mediante el Informe N°076-2021-GSCMA-MDC, por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N°374-2021-GAJ/MDC, opina favorablemente respecto a la aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ-SENAMHI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, por encontrarse arreglado a la normativa legal vigente; mediante el Memorándum N°1322-2021-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para ser remitidos al Concejo Municipal, para su aprobación; y, mediante el Dictamen N°001-2022-CSSS/MDC, de fecha 08 de febrero de 2022, emitido por la Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud, recomienda al Pleno del Concejo Municipal la aprobación del Convenio Específico propuesto, el mismo que consta de 18 (dieciocho) Cláusulas, y tiene una vigencia de 5 años a, partir de la fecha de su suscripción;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de sus miembros; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**Artículo Primero.- APROBAR** la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ-SENAMHI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, el mismo que consta de 18 (dieciocho) Cláusulas, y forma parte integrante del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al Alcalde Sr. **MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ**, a suscribir el Convenio citado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.



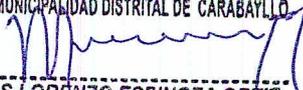
**Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N°044-2019-MDC.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, y Subgerencia de Medio Ambiente, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
  
MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ  
ALCALDE

